

V I S T O:

El Expediente N° 17.412/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la licencia breve de la Mg. Beatriz MILICIC desde el 09 al 20 de Febrero de 2004 para realizar actividades académicas referidas al Análisis y Redacción de la Tesis Doctoral en la ciudad de Valencia (España), en conformidad al Art. 1° inc. f) de la Resolución N° 050/91, según Acuerdos Nros. 504/03 y 056/04 obrantes en los presentes actuados;

QUE a fs. 11 vuelta la Jefa de la Administración de Personal advierte acerca de un error de tipeo en los textos de dichos instrumentos, solicitando su corrección;

QUE debe subsanarse dicho error;

QUE obra Despacho N° 247/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

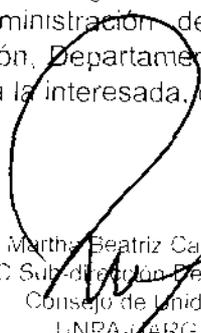
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

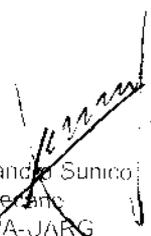
ARTICULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° del Acuerdo N° 504/03 el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia breve por estudios a la Mg. Beatriz MILICIC (CUIL N° 27-11449141-7) en el cargo de Profesor Adjunto Ordinaria Dedicación Completa que posee en la División Tecnología, a partir del 9 y hasta el 20 de Febrero de 2004, por los motivos expuestos en los considerandos del presente."-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el primer considerando del Acuerdo N° 056/04 donde dice: "...cargo de Adjunta Ordinaria Dedicación Completa (G-227/06)..." deberá decir: "...cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa..."-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.


Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-JARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-JARG